

## DIRECCION DE REGULACION DE PRODUCTOS DE INTERES SANITARIO

## COMUNICADO MS-DRPIS-UNC-003-2025

San José, 07 de abril de 2025

**PARA**: Representantes Legales de Droguerías o Laboratorios y Regentes Farmacéuticos interesados en importar y / o distribuir sustancias estupefacientes para el año 2026. Y a los que importaron y / o distribuyeron estupefacientes en el año 2024.

Asunto: Solicitud de estimación de Previsiones 2026 y Consumo 2024 de sustancias estupefacientes.

Con fundamento en la resolución ministerial MS-DM-RM-1912-2022 de las doce horas del primero de abril de dos mil veintidós, específicamente lo indicado en el artículo segundo:

"SEGUNDO: Se procede a delegar en las autoridades de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario del Ministerio de Salud, funciones de inspección, vigilancia y control de los procesos de importación, exportación, tránsito por el territorio nacional, fabricación, almacenamiento, custodia, compra, venta, distribución, donación, depósito y utilización, relacionadas con las drogas estupefacientes y psicotrópicos y de los productos que por su uso puedan producir dependencia física o psíquica en las personas"

Se les solicita suministrar los datos de las **previsiones de importación y/o distribución para el año 2026 y consumo del año 2024**, con el propósito de realizar la solicitud de previsiones nacionales a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) para su aprobación. Para lo anterior se debe completar el formulario adjunto "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA IMPORTAR Y / O DISTRIBUIR ESTUPEFACIENTES" y "Excel para informes de previsiones 2026 y consumo 2024 de estupefacientes", los cuales deben de ser

José, calle 16 avenida 6 y 8

Tel. 4003-5000

unc.correspondencia@misalud.go.cr ms.drogas@misalud.go.cr



remitidos a más tardar el 9 de mayo del 2025 al correo ms.drogas@misalud.go.cr, con asunto: "Previsión Estupefacientes 2026".

Es importante resaltar que las solicitudes deben incluir toda la información requerida y los formularios completos incluyendo el Excel serán aceptadas **únicamente hasta la fecha indicada**. Las solicitudes recibidas después de esa fecha no serán procesadas.

See of the property of the party of the part

Dr. Ignacio Calderón Arroyo Director a.i

Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario



Revisado por: Dr. Danny Cascante Álvarez Jefe a.i **Unidad de Normalización y Control** 

IRM

José, calle 16 avenida 6 y 8

Tel. 4003-5000

unc.correspondencia@misalud.go.cr ms.drogas@misalud.go.cr